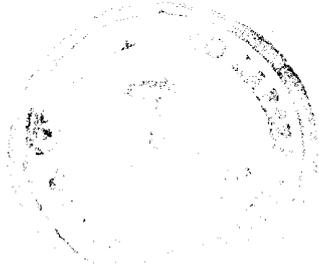


L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



1
2
3
4
5
6
**RESCILIACIÓN, EL CAMBIO DE
DOMICILIO Y LA CORRESPONDIENTE
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA DENOMINADA
SOLCAPITAL S. A.-**

CUANTIA: INDETERMINADA

7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del
8 Ecuador, hoy día **nueve de Marzo del año dos mil doce**, ante mí,
9 **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON**

10 **MACHALA**, comparecen, los Señores David Enrique Córdova Santillán, en ^{CS}

11 su calidad de Gerente General y Luis Alberto Machuca Carrión, en calidad

12 de Presidente, quienes ostentan la Representación Legal, Judicial y

13 Extrajudicial, en forma conjunta, de la Compañía **SOLCAPITAL S. A.**,

14 según lo acredita con el nombramiento que se acompaña, y contando con

15 la autorización expresa de la Junta Universal de Accionistas celebrada el

16 día Martes Veintiuno de Febrero de Dos Mil Doce, cuya copia del Acta y del

17 nombramiento se agregan como documentos habilitantes al presente

18 instrumento público. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

19 mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y

20 me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a

21 continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de

22 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la

23 **RESCILIACIÓN, el CAMBIO DE DOMICILIO** y la correspondiente

24 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía denominada

25 **SOLCAPITAL S. A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

26 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen al otorgamiento de la

27 presente Escritura Pública los Señores David Enrique Córdova Santillán,

28 en su calidad de Gerente General y Luis Alberto Machuca Carrión, en

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 calidad de Presidente, quienes ostentan la Representación Legal, Judicial y
2 Extrajudicial, en forma conjunta, de la Compañía **SOLCAPITAL S. A.**,
3 según lo acredita con el nombramiento que se acompaña, y contando con
4 la autorización expresa de la Junta Universal de Accionistas celebrada el
5 día Martes Veintiuno de Febrero de Dos Mil Doce, cuya copia del Acta y del
6 nombramiento se agregan como documentos habilitantes al presente
7 instrumento público. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).** Mediante
8 Escritura Pública otorgada el Dieciocho de Marzo de Mil Novecientos
9 Noventa y Ocho, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado
10 Cesario L. Condo Chiriboga, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
11 Guayaquil con el Número Siete Mil Novecientos Veintisiete el Veintitrés de
12 Abril de Mil Novecientos Noventa y Ocho, se constituyó la Compañía
13 **SOLCAPITAL S. A.**; **B).** Posteriormente mediante escritura pública
14 otorgada por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor
15 Segundo Ivole Zurita, el Doce de Noviembre de Dos Mil Uno, la Compañía
16 **SOLCAPITAL S. A.**, aumentó su capital social, la misma que fue inscrita
17 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el Veinte de Enero de Dos
18 Mil Tres; y, **C).** Mediante Junta Universal de Accionistas, celebrada el día
19 Martes Veintiuno de Febrero de Dos Mil Doce, los accionistas resolvieron
20 por unanimidad, **DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES TOMADAS**
21 **EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE**
22 **ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS**
23 **MIL OCHO Y JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE DOCE DE**
24 **DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE Y EN CONSECUENCIA; Y RESCILIAR**
25 **LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA**
26 **DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRECE DE ENERO DE**
27 **DOS MIL NUEVE OTORGADA EN LA NOTARIA VIGESIMA PRIMERA**
28 **DEL CANTON GUAYAQUIL Y DE DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS**

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 **MIL ONCE OTORGADA EN LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON**
2 **MACHALA**, la consiguiente reforma del Artículo Segundo
3 del estatuto social de la Compañía, de conformidad al Acta de la
4 referencia y autorizar al Gerente General y Presidente, Representantes
5 Legales de la misma, en forma conjunta, para que otorgue la
6 correspondiente Escritura Pública de dicho Acto Societario, efectúe las
7 declaraciones pertinentes y realice todos los tramites concernientes al
8 cambio de domicilio. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
9 expuestos en la cláusula anterior y debidamente autorizado por la Junta
10 Universal de Accionistas de la Compañía **SOLCAPITAL S. A.**, celebrada el
11 día Martes Veintiuno de Febrero de Dos Mil Doce, los Señores David
12 Enrique Córdova Santillán, en su calidad de Gerente General y Luis
13 Alberto Machuca Carrión, en calidad de Presidente, quienes
14 ostentan la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, en forma
15 conjunta, declaran lo siguiente: **1.-** Que todos los accionistas de la
16 empresa son de nacionalidad ecuatoriana; **2.-** Que la Junta
17 Universal de Accionistas celebrada el día Martes Veintiuno de Febrero de
18 Dos Mil Doce, resolvió: Dejar sin efecto las Resoluciones tomadas en
19 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el
20 Veinticinco de Noviembre de Dos Mil Ocho y Junta Universal de
21 Accionistas de Doce de Diciembre de Dos Mil Once; y en consecuencia,
22 Resciliar las Escrituras Públicas de Cambio de Domicilio y Reforma del
23 Estatuto Social de la Compañía, de Trece de Enero de Dos Mil Nueve
24 otorgada en la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil y de
25 Dieciséis de Diciembre de Dos Mil Once otorgada en la Notaria Quinta del
26 Cantón Machala; **3.-** Que la Junta Universal de accionistas, celebrada el
27 día Martes Veintiuno de Febrero de Dos Mil Doce, resolvió, Cambiar el
28 Domicilio de la Compañía; y, Autorizar al Representante Legal para que

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 legalice las resoluciones tomadas en esta junta, y la consiguiente
2 reforma del Artículo **Segundo** del Estatuto Social de la Compañía,
3 todo de conformidad con lo establecido en el Acta de la Junta
4 que se hace referencia en líneas anteriores; **4-** Como consecuencia de lo
5 anterior el artículo reformado dirá: **ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.-**
6 La compañía tendrá su domicilio principal en la Ciudad de Machala,
7 Cantón Machala, Provincia de El Oro, pudiendo establecer
8 sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del exterior, previa
9 resolución de la Junta General de accionistas. El resto del Estatuto
10 Social no sufre modificación alguna. **CUARTA; DECLARACIÓN**
11 **JURAMENTADA.-** Los Señores David Enrique Córdova Santillán, en su
12 calidad de Gerente General y Luis Alberto Machuca Carrión, en calidad de
13 Presidente, quienes ostentan la Representación Legal, Judicial y
14 Extrajudicial, en forma conjunta de la Compañía **SOLCAPITAL S. A.,**
15 **DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE:** la compañía de su representación
16 no tiene contratos pendientes con ninguna institución del Estado
17 Ecuatoriano y también se encuentra al día en sus obligaciones con el
18 IESS. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como
19 tales: **UNO.-** Copia Certificada de los Nombramientos del Gerente
20 General y Presidente de la Compañía; y, **DOS.-** Copia certificada del Acta
21 de la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **SOLCAPITAL S. A.,**
22 celebrada el día Martes Veintiuno de Febrero de Dos Mil Doce.
23 Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la
24 completa validez del presente instrumento público. F) Ilegible
25 Abg. Jorge Kuontay Zambrano, Matrícula número ciento setenta
26 y ocho, del Colegio de Abogados de El Oro.- Hasta Aquí La Minuta, la
27 misma que queda elevada a Escritura Pública para que surtan los
28 efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso

-tres-

Guayaquil, 19 octubre del 2011

Señor
DAVID ENRIQUE CÓRDOVA SANTILLÁN
Ciudad.-



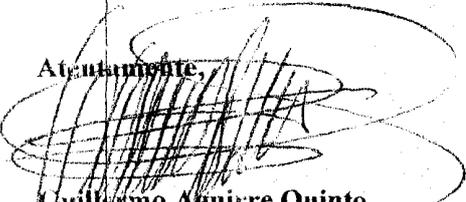
De mis consideraciones:

Cumplo en informar a Usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía **SOLCAPITAL S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **Gerente General** de la compañía por el lapso de cinco años en reemplazo del señor **Fredy Fernando Torres Salas**, quien en esta fecha ha renunciado al cargo. Por lo tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma conjunta con el Presidente, al tenor del estatuto social de la compañía.

SOLCAPITAL S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 18 de marzo de 1998 en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesáreo Condo Chiriboga, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de abril del 1998. Posteriormente mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Segundo Ivole Zurita, el 12 de noviembre del 2001, la compañía **SOLCAPITAL S.A.** aumentó su capital social y reformó su estatuto social, escritura que fuera inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de enero del 2003

Particular que informo a Usted para los fines de Ley.

Atentamente,


Guillermo Aguirre Quinto
Secretario ad-hoc de la Junta

RAZÓN: ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SOLCAPITAL S.A., HECHO A MI FAVOR POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REUNIDA EN ESTA FECHA.- GUAYAQUIL, 19 DE OCTUBRE DEL 2011.-

Fecha de aceptación del nombramiento: 19 de octubre del 2011


David Enrique Córdova Santillán
C.C.070339467-6

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 10.818
FECHA DE REPERTORIO: 22/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Febrero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SOLCÁPITAL S.A.**, a favor de **LUIS ALBERTO MACHUCA CARRION**, de fojas 18.339 a 18.340, Registro Mercantil número 3.076. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 10818



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

\$

REVISADO POR:

2



NOTARIO SEXTO MACHALA

DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE SE PRESENTA ES VERDADERA Y ORIGINAL.

09 MAR 2012 de

LUIS ZAMBRANO LARRALDE

NOTARIO SEXTO MACHALA

INSCRIPCIÓN NÚMERO 3.076

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOLCAPITAL S. A., CELEBRADA EL DIA MARTES VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

En la Ciudad de Guayaquil, Cantón Guayas, Provincia del Guayas, a los Veintiún Días del Mes de Febrero del Año Dos Mil Doce, siendo las Dieciséis horas (16:00), en las oficinas del Gerente General, ubicada en la Avenida Diez de Agosto, Numero Ciento Tres y Malecón Simón Bolívar, Noveno Piso, Oficina Tres del Edificio VALDRA, se reúnen los siguientes accionistas:

1.- DAVID ENRIQUE CORDOVA SANTILLAN, por sus propios derechos, propietario de DOSCIENTAS (200) Acciones Ordinarias y Nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una, la que representa el 10.00% del capital social de la Compañía; y, **2.- MARINO NICOLAS PALADINES CORDOVA**, por sus propios derechos, propietario de UN MIL OCHOCIENTAS (1.800) Acciones Ordinarias y Nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una, la que representa el 90.00% del capital social de la Compañía. Concurencia que representa el Cien por Ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que de acuerdo a lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Reglamento de Juntas Generales, deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en JUNTA UNIVERSAL, para tratar y resolver el orden del día propuesto y aprobado para la presente junta, el mismo que se refiere a:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER PARA DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO Y JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADAS EL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, Y EN CONSECUENCIA RESCILIAR LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, DE TRECE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE OTORGADA EN LA NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL Y DE DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE OTORGADA EN LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON MACHALA,**
- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DESDE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE MACHALA, Y,**
- 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, REFERENTE AL CAMBIO DE DOMICILIO, Y,**
- 4.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y AL PRESIDENTE, QUIENES OSTENTAN LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, EN FORMA CONJUNTA, DE LA COMPAÑIA, PARA QUE LEGALICEN TODAS LAS DECISIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE JUNTA.**

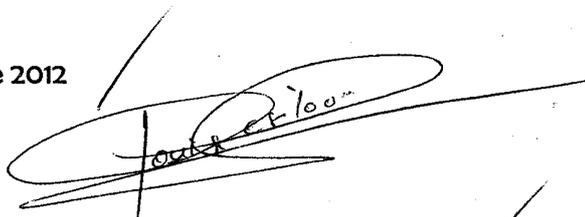
Preside la presente Junta Universal de Accionistas el Señor Luis Alberto Machuca Carrión, en calidad de Presidente y actúa en calidad de Secretario de la misma el Señor David Enrique Córdoba Santillán, Gerente General de la Compañía. El Presidente solicita se elabore la lista de los accionistas asistentes a la presente junta, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de juntas, procediendo a declarar instalada la misma y disponiendo se de lectura al

PRIMER PUNTO del Orden del Día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER PARA DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO Y JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADAS EL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, Y EN CONSECUENCIA RESCILIAR LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DE TRECE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE OTORGADA EN LA NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL Y DE DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE OTORGADA EN LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON MACHALA.** Al respecto toma la palabra el Señor David Enrique Córdova Santillán, Gerente General de la Compañía, para hacer conocer a los presentes que en vista de no haberse cumplido con los procedimientos legales y reglamentarios referentes al trámite presentado para su aprobación a la Superintendencia de Compañías, propone a la sala que debe dejarse sin efecto las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el Veinticinco de Noviembre de Dos Mil Ocho y Junta Universal de Accionistas celebrada el Doce de Diciembre de Dos Mil Once; y en consecuencia Resciliar las Escrituras Públicas de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía, de Trece de Enero de Dos Mil Nueve otorgada en la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil y de Dieciséis de Diciembre de Dos Mil Once otorgada en la Notaría Quinta del Cantón Machala. Luego del análisis y de la conveniencia de adoptar una decisión favorable sobre lo planteado, los accionistas presentes resuelven por **UNANIMIDAD** aprobar la moción planteada. Tratado y resuelto el Primer Punto del orden del día, la Presidencia dispone entrar y resolver el **SEGUNDO punto del orden del día,** el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DESDE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE MACHALA;** al respecto toma la palabra el Gerente General de la compañía, Señor David Enrique Córdova Santillán, para manifestar a la sala que por conveniencia de la empresa pone a consideración de los presentes el cambio el domicilio de la compañía desde la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala, planteamiento que lo realiza por tener mayores oportunidades de desarrollo la compañía, y además las diferentes instituciones que tienen que ver con la actividad de la compañía se encuentran ubicadas en la ciudad de Machala, luego de las deliberaciones y análisis de la moción planteada y de las conveniencias para la compañía y para los accionistas, estos resuelven por **UNANIMIDAD** aprobar el cambio de domicilio de la empresa. Tratado y resuelto el segundo punto del orden del día, la Presidencia dispone entrar a conocer y resolver el **TERCER punto del orden del día,** el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, REFERENTE AL CAMBIO DE DOMICILIO;** al respecto toma la palabra el Gerente General de la compañía, Señor David Enrique Córdova Santillán, para manifestar a la sala que con las nuevas proyecciones de trabajo planificadas por la empresa, se debería reformar el Artículo Segundo del estatuto social, por lo que propone el siguiente texto a reformarse: **"ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** La compañía tendrá su domicilio principal en la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del exterior, previa resolución de la Junta General de accionistas". Luego de las deliberaciones y análisis de la moción planteada los accionistas resuelven por **UNANIMIDAD** aprobar la reforma planteada. Tratado y resuelto el Tercer punto del orden del día, los accionistas

pasan a tratar el **CUARTO** punto de la agenda, el mismo que se refiere a: **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y AL PRESIDENTE, QUIENES OSTENTAN LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE LEGALICEN TODAS LAS DECISIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE JUNTA.** Con relación a este punto el Accionista Marino Nicolás Paladines Córdova, manifiesta a la sala que es necesario para que se cumpla con todo lo resuelto en la presente junta, se autorice al Gerente General y al Presidente, quienes ostentan la Representante Legal, judicial y Extrajudicial, en forma conjunta de la compañía, para que éstos comparezcan a la celebración de la respectiva Escritura Pública, y realice las declaraciones correspondientes para la plena validez del presente acto societario, moción que es aprobada por **UNANIMIDAD**, en consecuencia la Junta autoriza a los Señores David Enrique Córdova Santillán y Luis Alberto Machuca Carrión, a fin de que en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, y Representantes Legales de la Compañía realice todos los trámites legales concernientes a la legalización del referido Acto Societario. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, y no habiendo más puntos que tratar el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Una vez reinstalada la junta se procede a dar lectura a dicho documento, la misma que es aprobada por **UNANIMIDAD** por los accionistas presentes, procediendo a firmarla todos ellos como constancia de haber actuado, dándose por concluida la presente junta a las dieciocho horas quince minutos. f). Sr. David Enrique Córdova Santillán, **GERENTE GENERAL, ACCIONISTA;** F) Sr. Luis Alberto Machuca Carrión, **PRESIDENTE;** y, F) Ing. Agr. Marino N. Paladines Córdova, **ACCIONISTA**

CERTIFICO: Que el contenido de la presente Acta es fiel copia de su original.

Guayaquil, 21 de febrero de 2012



Sr. David Enrique Córdova Santillán,
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULA

CEDULANIA No. 070339467 - 6

MACHALA DASHESHERALDAS

03512 M

0777



ECUATORIANA**** (VENA 012222)

MARIA B BALLADARES ENCALADA

ESTUDIANTE

DAVID BENJAMIN CORDONA

DAVID ENRIQUE SANTILLAN

22/06/2006

22/06/2018

REN 0272743

El



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0703394676 CÉDULA

000-0000 NÚMERO

CORDOVA SANTILLAN DAVID ENRIQUE

EL ORO PROVINCIA MACHALA CANTÓN

MACHALA PARROQUIA MACHALA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

NOTARIO SEXTO MACHALA

DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
 QUE ANTERIORMENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 09 MAR 2012 de

[Signature]
LUIS ZAMBRANO LARIO
 NOTARIO SEXTO
 MACHALA - EL ORO

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello confiero ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebraci3n.-*.*.*.*.*

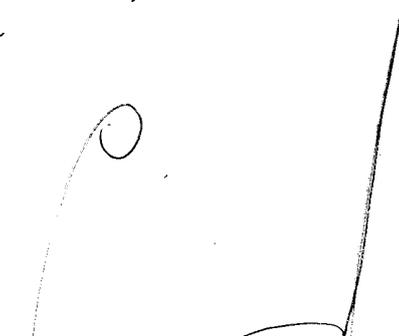


ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Raz3n: Que con fecha 14 de Marzo del dos mil doce, se tomo nota en la matriz de la escritura p3blica de Resciliaci3n, el Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compa1a denominada SOLCAPITAL S. A., en que se deja insubsistente y sin ning3n valor legal alguno la escritura p3blica anteriormente mencionada, mediante escritura de Resciliaci3n celebrada ante el Notario Sexto del cant3n Machala el 09 de Marzo del 2012.-

Machala, 14 de Marzo del 2012



DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO- QUINTO



L.Z.L.

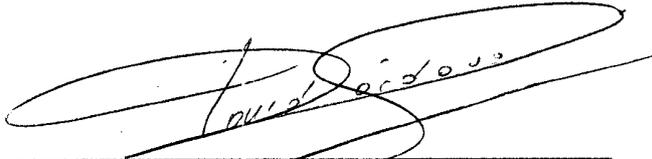
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-nueve-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por
2 mí el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de
3 acto, de todo lo que doy fe.-----

4
5
6
7



8

DAVID ENRIQUE CORDOVA SANTILLAN

9

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SOLCAPITAL S. A.

10

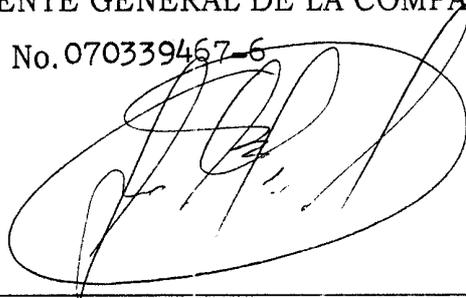
C. C. No. 070339467-6

11

12

13

14



15

LUIS ALBERTO MACHUCA CARRION

16

PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA SOLCAPITAL S. A.

17

C. C. No. 070292169-3

18

19

20

21

22

23

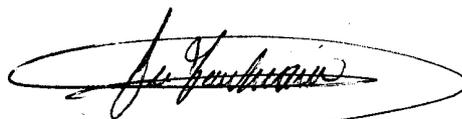
24

25

26

27

28

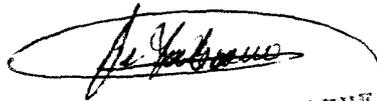


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12.0003998 de fecha 26 de Julio del 2012 dictada por AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio de la Compañía SOLCAPITAL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de ciudad de Machala y reforma del estatuto, de fecha 09 de Marzo del 2012.-----

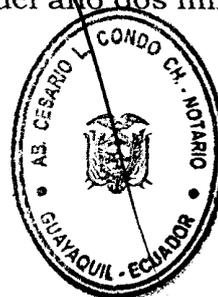
Machala, a 20 de Agosto del 2012



ARG LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA EL ORO ECUADOR

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada SOLCAPITAL S.A., celebrada ante mí, con fecha dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero literal a) de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0003998, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veintiséis de Julio del año dos mil doce.- Guayaquil, veintisiete de Agosto del año dos mil doce.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



RAZÓN: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Tercero de la Resolución número *SC-1F-DJG-12.0005998*-----

Machala, a 20 de Agosto del 2012



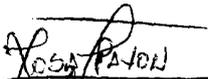
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Day fe, que to-

Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que la presente Resolución que antecede, conjuntamente con la Escritura Pública queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 1.125 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.719.-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 30 de Agosto del 2.012


Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

R:d: Rosa Rivera

C.C. Unioro, Of. 48 y 49
Machala - Ecuador



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días domingo veintinueve, lunes treinta y martes treinta y uno de julio de dos mil doce (Ediciones Nos. 46.486, 46.487 y 46.488) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SOLCAPITAL S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario, encargado.- Guayaquil, 15 de agosto de 2012.

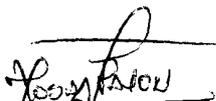
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



MMD/KLC

Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que en esta fecha queda inscrita la Escritura Pública y la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-120003998, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 26 de Julio del 2012, bajo el No. 1.125, del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la tercera copia de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio de la Ciudad de Guayaquil a la de Machala y la Reforma de Estatutos de la compañía **SOLCAPITAL S.A.**, se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, del veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 2.719.- Machala, treinta de Agosto del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE.**-x-x-x-


Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:48.283
FECHA DE REPERTORIO:31/ago/2012
HORA DE REPERTORIO:11:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Septiembre del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0003998, dictada el 26 de julio del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala y la Reforma del estatuto de la compañía SOLCAPITAL S.A., de fojas 94.995 a 95.016, Registro Mercantil número 16.358. 2.- Se efectuó anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 48283



Guayaquil, 12 de Septiembre de 2012

\$ 5.00

REVISADO POR:


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 348980

IMP. 10M. 00